



ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



SECRETARÍA DE CULTURA

| Código Dependencia. | Serie                                                                                                                                                                                                    | Subserie (Tipo de contratación) | Modalidad | Año  | Consecutivo |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|------|-------------|
| CONTRATO N°:        | 1170                                                                                                                                                                                                     | 19 C1                           | CD-0773   | 2026 |             |
| CONTRATISTA:        | GERMAN RAUL PEREZ SALDARRIAGA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.276.443 de Medellín                                                                                                        |                                 |           |      |             |
| OBJETO:             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO "INTEGRACION DE BELLO COMO CIUDAD CULTURA ENLACES TERRITORIALES Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BELLO |                                 |           |      |             |
| VALOR:              | DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)                                                                                                                                                                |                                 |           |      |             |
| PLAZO:              | CIENTO VEINTE (120) DIAS, Contados a partir del inicio de jecución en la plataforma del SECOP II.                                                                                                        |                                 |           |      |             |

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.513.860, Expedida en Copacabana- Antioquia en calidad de Secretario de Cultura, ; **PAULO ANDRES BUSTAMANTE VILLEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.327.711 de Yarumal-Antioquia quien se desempeña como Técnico Operativo, y Supervisor inicialmente designado; **PAULA YANETH PALACIOS MORENO**, identificada con cédula N° 43.271.330 de Medellín- Antioquia, quien se desempeña como Profesional Universitario en calidad de supervisor a quien se le hará la **Reasignación de la Supervisión del Contrato CD- 0773-2026.** 04 JUN 2026

El supervisor inicial saliente, entregara un informe en el formato F- GDO-13 (Plantilla Informe Ejecutivo) donde se evidencie el porcentaje de ejecución del contrato. Al igual que la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento de la entrega en medio físico y magnético

El nuevo supervisor que recibe, será responsable a partir de la fecha de recibo de la información y de presentar sus informes en el formato establecido en SIG. Además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

El supervisor designado o reasignado, realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el



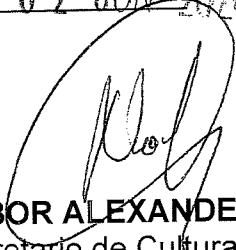
ACTA DE REASIGNACIÓN Y  
NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

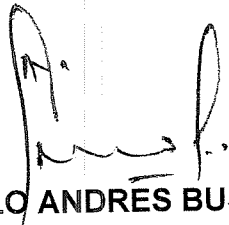


artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”* y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de **reasignación y notificación** de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 02 JUN 2026

  
**NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO**  
Secretario de Cultura  
Alcaldía de Bello

  
**PAULO ANDRÉS BUSTAMANTE VILLEGAS**  
C.C. N° 15.327.711 de Yarumal-Antioquia  
Supervisor (Reasignado)  
Secretaría de Cultura

  
**PAULA YANETH PALACIOS MORENO**  
C.C. N° 43.271.330 de Medellín-  
**Antioquia**  
Supervisor (Entrega)  
Secretaría de Cultura

|           |                                                                        |  |
|-----------|------------------------------------------------------------------------|--|
| Proyectó: | Lyzbeth Torres Gomez / Profesional Universitario Secretaria de Cultura |  |
| Reviso    | Paula Andrea Medina Holguín / Líder Contratación Secretaria de Cultura |  |